

MENSAJE PRESIDENCIAL N° 076-362: CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, INCONGRUENCIAS, OMISIONES Y POSIBLES EXTERNALIDADES*

M^a Antonieta Morales**

Resumen

En Chile el sistema electoral binominal ha estado presente en la discusión, tanto política como académica, durante todos los gobiernos desde el retorno a la democracia. En este contexto, el actual gobierno de la presidenta Bachelet no es la excepción, por lo que en abril de 2014 presentó un proyecto de ley que sustituye el actual sistema electoral binominal “por un sistema electoral proporcional inclusivo, y fortalece la representatividad del Congreso Nacional”, teniendo en consideración los principios de representación de cada Cámara: “en el caso del Senado, el criterio básico es el equilibrio entre los distintos territorios. Tratándose de la Cámara de diputados, el principio rector debe ser la igualdad del voto de todos los chilenos.”

En esta línea, los objetivos de la reforma, a grandes rasgos, son: reducir la desigualdad del voto, y aumentar la competitividad y la representatividad.

Con la finalidad de que los anteriores objetivos se cumplan, la reforma propone: aumentar el número de legisladores, reducir el número de distritos y de circunscripciones, aumentar sus magnitudes, y sustituir el mecanismo de asignación de escaños desde el sistema binominal a uno proporcional moderado de divisor D'Hondt.

En este contexto, cabe analizar el cumplimiento de objetivos de la reforma, así como algunas incongruencias, omisiones y posibles externalidades, que parecieran no estar mayormente en la discusión académica, política, y pública.

Área temática: Participación, representación y actores sociales

* Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015

** Magíster en ciencia política de la Universidad de Chile
Correo electrónico: m.antonietamorales@gmail.com

Introducción

Farell (2001: 5), define los sistemas electorales como la forma en que los votos son traducidos en escaños en el proceso de elección de cargos políticos. Las reglas para la elección y asignación de escaños, se han convertido en una cuestión central a nivel global. Lo anterior, dado que los resultados cambian según el sistema electoral que se aplique, y es necesario conocer los efectos potenciales de cada uno de ellos, especialmente si se está en un proceso de reforma electoral y se plantea la introducción de un nuevo sistema. Aun con los mismos votos, no todos los sistemas electorales producen el mismo resultado (Molina, 2013: 85). Además, la importancia del sistema electoral radica en los niveles de gobernabilidad, representatividad, competitividad, e inclusión que es o no capaz de proveer.

En Chile el sistema electoral binominal ha estado en la discusión, tanto política como académica, durante todos los gobiernos desde el retorno a la democracia. Los argumentos para modificar el sistema electoral apelan principalmente a su falta de legitimidad tanto de origen como de ejercicio. La falta de legitimidad de origen que se le atribuye, aduce a que fue un sistema instaurado en un régimen autoritario - en el gobierno del ex presidente Augusto Pinochet - mientras que la falta de legitimidad de ejercicio que se le atribuye se explica por la desigualdad del voto que existe entre todos los chilenos y por sus bajos niveles de competitividad y de representatividad.

En este contexto, el actual gobierno de la presidenta Bachelet no es la excepción, por lo que con fecha 22 de abril de 2014 llegó al Congreso Nacional el mensaje de S.E. la presidenta de la república, con el que inicia un proyecto de ley que sustituye el actual sistema electoral binominal “por un sistema electoral proporcional inclusivo, y fortalece la representatividad del Congreso Nacional”¹ (Mensaje Presidencial n° 076-362, 2014: 1), teniendo en consideración los principios de representación de ambas Cámaras: “en el caso del Senado, el criterio básico es el equilibrio entre los distintos territorios. Tratándose de la Cámara de diputados, el principio rector debe ser la igualdad del voto de todos los chilenos” (Mensaje Presidencial n° 076-362, 2014: 6).

En esta línea, los objetivos de la reforma son, a los menos, seis, a saber: 1. Reducir la desigualdad del voto; 2. Permitir la representación e inclusión de todas las corrientes políticas significativas; 3. Aumentar la competitividad e incertidumbre respecto de quienes resulten elegidos; 4. Facilitar la expresión de la mayoría y la representación de las minorías; 5. Promover un Congreso que refleje la diversidad de la sociedad; y por último 6. Evitar que queden fuera candidatos con grandes votaciones.

Con la finalidad de que los anteriores objetivos supuestamente se cumplan, la reforma al sistema electoral binominal propone: aumentar el número de diputados y de senadores, reducir el número de distritos y de circunscripciones, aumentar las magnitudes, y sustituir el método de asignación de escaños del sistema binominal por uno proporcional moderado de divisor D'Hondt.

Además, se propone incorporar una ley de cuotas de género para la competencia, así como un aporte fiscal para los partidos por cada una de sus candidatas que resulte electa. Sin embargo, en este artículo

¹ El proyecto de reforma al sistema electoral binominal fue aprobado por ambas Cámaras con algunas modificaciones. Sin embargo, en el presente trabajo se analiza el Mensaje Presidencial original (n° 076-362), es decir, tal como fue enviado al Congreso Nacional el 22 de abril de 2014.

no se analizará el tema de la acción afirmativa ni tampoco el del incentivo monetario, dado que por su complejidad, se considera que merece otro artículo especialmente dedicado a ello.

En este contexto, cabe preguntarse: la reforma al sistema electoral binominal, en primer lugar, ¿cumple con los objetivos que se propone? Además, cabe analizar algunas inconsistencias, omisiones y posibles externalidades, para así aportar al debate académico, político, y público con algunos temas que parecieran no estar mayormente en la discusión.

El presente trabajo comienza con algunas definiciones sobre sistemas electorales y reformas electorales en general. Luego, se describe el sistema binominal, definiendo cuáles fueron las motivaciones de su origen, sus fortalezas, debilidades, así como su desempeño respecto de la igualdad del voto, competitividad, participación, y representatividad. En este contexto, se aborda también la eventual necesidad de una reforma y las razones que se arguyen para terminar con el binominal. Después, se dan a conocer los objetivos que inspiran la reforma electoral, y su contenido. A continuación, y según lo anterior, se analiza el nivel de cumplimiento de cada uno de los objetivos en base a los cuadros de elaboración propia, para luego seguir con el planteamiento de algunas inconsistencias, omisiones y posibles externalidades de la reforma. Finalmente, se señalan algunas conclusiones del artículo y reflexiones personales.

1. Sistemas electorales y reformas

Como se señaló anteriormente, los sistemas electorales se definen como la forma en que los votos son traducidos en escaños en el proceso de elección de cargos políticos.

Según la literatura politológica, los elementos de los sistemas electorales son entre otros los siguientes: fórmula, magnitud, territorio electoral, guarismo de la(s) Cámaras(s), estructura del voto, umbral. Respecto a dichos elementos, existe un consenso en que los que más afectan la proporcionalidad son - y en este orden - la magnitud y la fórmula. Así, a medida que crece la magnitud, existen más posibilidades para los partidos pequeños de alcanzar un escaño. De esta manera, aumenta la proporcionalidad, y por ende, la representatividad. En relación a los objetivos de las fórmulas, el de los sistemas proporcionales es asegurar que el número de escaños recibidos por partido refleje con mayor exactitud el porcentaje de votos del conglomerado. En tanto, la meta de los sistemas mayoritarios es generar una mayoría clara en el parlamento y, por lo tanto, garantizar (dentro de lo posible) gobiernos fuertes y estables (Farell, 2001: 4).

En relación a las reformas electorales, López (2009: 31) se centra en cinco contextos particulares; a saber, el agotamiento o desgaste de la forma de representación vigente para satisfacer las expectativas de la población, los cambios de regímenes políticos y las transiciones, los procesos de paz tras un conflicto armado civil o internacional, la ingobernabilidad del sistema, y la inestabilidad política crónica. Así, la fuerza motriz de la reforma respondería al acuerdo de las élites bajo la presión del cambio (agotamiento y transiciones), a la intervención internacional (procesos de paz) o a la voluntad de los dirigentes (en contextos de ingobernabilidad e inestabilidad).

De acuerdo a lo anterior, el caso de Chile sería el primero: agotamiento o desgaste de la forma de representación. Se trata generalmente de situaciones en democracias estabilizadas durante largo tiempo, pero donde el sistema de partidos hace crisis o prácticamente se derrumba y la población deja de sentirse representada por los gobernantes, ya como clase entera o como sectores ocupantes de las instituciones principales del momento (López, 2009: 33). La demanda de reforma se torna generalizada, provocando o favoreciendo un cambio en las reglas del juego al que las élites políticas se muestran dispuestas, aun cuando sólo fuere como recurso de supervivencia. Hay un punto de inflexión cuando la presión de sectores muy activos del electorado, los medios de comunicación y las élites llevan a éstas a concluir que el beneficio político de reformar puede ser superior al coste de mantener el *statu quo* (López, 2009: 34).

2. Sistema electoral binominal: fortalezas, debilidades, y la eventual necesidad de una reforma

Desde su implementación, en el año 1990, el sistema binominal inevitablemente ha generado innumerables debates, tanto al interior de la academia, como en los políticos, e incluso en la ciudadanía. Así, los que defienden el sistema, apelan a su capacidad de estabilidad y gobernabilidad, mientras que sus detractores aducen a un sistema bipolar, de empate espurio que vuelve predecible los resultados electorales erosionando así la participación, y excluye minorías independientes que merecerían representación.

Como cualquier sistema electoral, la implementación del sistema binominal obedeció a ciertos incentivos o motivaciones, los que Von Baer (2009) describe bastante bien, señalando que el sistema binominal buscaba: reducir la fragmentación y la polarización de los partidos existentes hasta el año 1973, formar mayorías, y moderar a los actores políticos.

Una de las explicaciones que se ha dado respecto al quiebre de la democracia chilena en 1973 es la fragmentación y polarización que había caracterizado al sistema de partidos chileno. Se cree que el sistema electoral de representación proporcional favoreció en Chile el multipartidismo y éste contribuyó a la falta de mayorías estables de gobierno que permitieran el cumplimiento de los programas de gobierno. En este contexto, y dado el sistema de gobierno presidencialista, se pretendía que el sistema electoral le proporcionara mayoría en el Congreso al Presidente de la República, asegurando así la gobernabilidad (Von Baer, 2009: 187). Para lograr lo anterior, era necesario, de alguna manera, obligar a la formación de coaliciones. De esa forma, los actores políticos moderarían su posición ideológica - dados los constantes procesos de negociación entre partidos de la misma coalición -, ejerciendo así una fuerza centrípeta en el sistema de partidos.

Sin embargo, quienes integraban la comisión legislativa decidieron “un sistema que asegure por una parte, la gobernabilidad del país, la eficiencia del poder legislativo y, por la otra, la representación de las minorías sin el peligro del multipartidismo” (Historia de la Ley, 267). Es decir, que si bien se buscaba la generación de una mayoría, se pretendía que ésta fuera estrecha, con una minoría que sirviera de contrapeso al poder mayoritario.

En la actualidad, pareciera existir un desgaste en el sistema de representación en Chile, y la gran cantidad de iniciativas, tanto legislativas como constitucionales, así lo demuestran.² Siguiendo a Gamboa (2009: 246), entre 1990 y 2007, se han presentado 19 proyectos de ley o de reforma constitucional, referidos a la regla de asignación de escaños, el número y magnitud de distritos y circunscripciones, los pactos electorales y los mecanismos que promueven la integración de determinados grupos.

Según Gamboa (2009: 249), respecto de modificaciones de la regla de asignación de escaños, las principales razones para terminar con el binominal son: a) origina una representación desigual, ya que con el 33,4% de los votos se asegura un escaño, independiente de los votos que obtenga la mayoría; b) al establecer umbrales de representación tan altos, provoca que minorías importantes queden sin representación; así, excluye a terceros privilegiando la primera minoría; c) impide o dificulta la representación de los independientes, siendo muy escasos los independientes que han resultado electos

² Para mayor información sobre iniciativas legislativas y de reforma constitucional en Chile, ver Gamboa (2009)

desde 1990; d) tiene efectos muy nocivos sobre la competencia, pues la traslada al interior de los pactos; e) el sistema “fuerza el empate”, al hacer muy difícil que una lista doble a la que le sigue; y, f) dada la configuración de los distritos, se producen grandes diferencias en el valor del voto de las personas.

Sistema binominal e igualdad del voto

Si bien dentro de una misma circunscripción o distrito cada voto vale exactamente lo mismo al momento de elegir a un parlamentario, si se compara el valor del voto entre electores de diferentes zonas electorales es posible constatar que cada voto tiene un peso distinto. La cantidad de escaños que se eligen en cada circunscripción o distrito no tienen estricta relación con el número de habitantes de cada territorio o con el tamaño del padrón electoral. Ocurre así que algunos parlamentarios representan a más electores que otros, pues pertenecen a unidades geográficas con mayor población (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2014a: 208)

Actualmente el número de parlamentarios es mayor en los territorios de más alta población y donde el padrón electoral es de mayor tamaño, pero las diferencias siguen siendo importantes entre territorios. Esto implica no solamente que algunos parlamentarios representan a menor población sino que también resultan electos con menos votos. Así, desde el punto de vista de los electores, el voto en zonas o regiones menos pobladas (por lo general sectores extremos) es más valioso al momento de elegir su representante e influir a través de éste en el proceso legislativo. Las diferencias son claras si se comparan únicamente las regiones, existiendo diferencias entre algunas regiones de casi 4 veces en el número de posibles votantes que un diputado representa y de hasta 30 veces si lo que se observa son los cupos senatoriales (PNUD, 2014a: 209).

Sistema binominal y competitividad

La competencia ocurre cuando efectivamente hay candidaturas que disputan el acceso a cierto cargo. La competitividad se refiere a las condiciones en las cuales se da dicha competencia. Es decir, se supone que deben ofrecerse alternativas diversas para los ciudadanos, de modo que las elecciones no resulten predecibles (PNUD, 2014a: 204). Mientras más competitivo sea el sistema, mayor será la incertidumbre y mayor el interés de los ciudadanos por expresar su preferencia electoral.

Una de las críticas al sistema binominal es que la competencia se produce al interior de cada lista, ya que todos los candidatos suponen que saldrá elegido uno solo de cada coalición por lo que compiten contra su compañero de lista, y no contra la lista opuesta. Sin embargo, la competencia intralista no es una consecuencia solo del binominal, sino que de todos los sistemas de lista abierta.

Otras críticas más radicales señalan que la competencia entre partidos se realiza solo previamente a las elecciones en procesos de negociación a nivel de cúpulas partidistas al interior de cada coalición, lo que sustrae importancia al acto electoral. Los incentivos del sistema fomentan la elaboración de acuerdos cupulares entre los partidos para blindar a sus candidatos seguros, y así presentar listas con un candidato fuerte y un compañero de lista débil que pueda aportar algo de votos, donde generalmente el candidato fuerte es incumbente. De ahí que los pactos de omisión explícitos e implícitos tiendan a dominar las competencias electorales para el Congreso (PNUD, 2014a: 205).

Sistema binominal y representatividad

Se entiende la representatividad como la capacidad que todos los sectores políticos encuentren representación a partir de su desempeño electoral (Díaz, 2014: 2). Un sistema electoral es más representativo en la medida en que refleje más fielmente el porcentaje de votos en porcentaje de escaños, es decir, es decir cuando es más proporcional. La desproporcionalidad mide la relación entre la cantidad de votos que obtiene un partido o coalición en una elección y la cantidad de escaños que obtiene (Carey, 2009: 234). En la Auditoría a la Democracia (PNUD, 2014a: 200) utilizaron el índice *Loosemore y Hanby*³ para medir la desproporcionalidad, y encontraron que en todas las elecciones parlamentarias entre 1989 y 2013 el sistema electoral en Chile ha beneficiado a las dos grandes coaliciones en desmedro de los partidos o candidatos que no pertenecen a dichas coaliciones. En el Senado por ejemplo la sobrerrepresentación promedio anual de ambas coaliciones sumadas es de 8,7%, mientras que en la Cámara llega a 9,5%.

³ Loosemore, J. y Hanby V. (1971) The Theoretical Limits of Máximum Distortion: Some Analytic Expressions for Electoral Systems. *British Journal of Political Science*, 1, pp. 467-477.

3. El proyecto de ley: Mensaje Presidencial n° 076-362

Con el argumento de que “el sistema electoral binominal afecta negativamente la representatividad del nuestro parlamento” (Mensaje Presidencial n° 076-362, 2014: 2), el Mensaje inicia un proyecto de ley “que sustituye el sistema electoral binominal por un sistema electoral proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional” (Mensaje Presidencial n° 076-362, 2014: 1). El proyecto señala que se enmarcará en los principios de representación de ambas Cámaras: “en el caso del Senado, el criterio básico es el equilibrio entre los distintos territorios. Tratándose de la Cámara de diputados, el principio rector debe ser la igualdad del voto de todos los chilenos” (Mensaje Presidencial n° 076-362, 2014: 6).

Los **objetivos** que inspiran la reforma son, a lo menos, seis:

1. **Reducir la desigualdad del voto.** En este sentido, la reforma sostiene que “todo esfuerzo de igualación del valor del voto hace imprescindible incrementar el número de diputados y senadores” (Mensaje Presidencial n° 076-362, 2014: 3). A pesar de la búsqueda de la igualación del voto entre todos los chilenos, la propuesta considera un criterio especial de sobre-representación para las zonas de los extremos Norte y Sur del país, a razón de propugnar su mayor integración.
2. **Permitir la representación e inclusión de todas las corrientes políticas significativas.** La reforma propone reducir la cantidad de distritos y circunscripciones, para que cada una de las zonas electorales elijan más escaños, reduciendo así la barrera de ingreso al Parlamento, con lo que se aumentaría la inclusión.
3. **Aumentar la competitividad e incertidumbre respecto de quienes resulten elegidos.** Para aumentar la competencia y la incertidumbre respecto a cuáles candidatos resultarán electos, la reforma propone incrementar la cantidad de escaños, y permitiendo que las listas presenten más candidatos que los que se eligen en cada territorio electoral. Se espera que de esa forma, se motivará a una mayor participación electoral.
4. **Facilitar la expresión de la mayoría y la representación de las minorías.** La reforma señala que “con la conformación de un sistema de distritos y circunscripciones que mayoritariamente eligen un mínimo de tres parlamentarios y en su mayoría cinco a ocho, se propende a que la ventaja de votos de un sector sobre otro se traduzca en ventaja equivalente en la representación parlamentaria. Al mismo tiempo, se asegura que en todos los territorios la minoría tenga también expresión parlamentaria” (Mensaje Presidencial n° 076-362, 2014: 5).
5. **Promover un Congreso que refleje la diversidad de la sociedad.** Para lo anterior, la reforma propone una ley de cuotas de género para la competencia.
6. **Evitar que queden fuera candidatos con grandes votaciones.** La reforma sostiene que “en distritos que mayoritariamente eligen 5 o más escaños, esto pasa a ser imposible y queda como probabilidad excepcional sólo en un pequeño número de distritos que elige 3 ó 4 escaños” (Mensaje Presidencial n° 076-362, 2014: 6)

Contenidos de la Reforma

La Cámara Alta pasará de tener 38 a 50 senadores, y de 19 circunscripciones de magnitud 2, a 15 circunscripciones de magnitudes 2, 3, 5 o 7. Cada región será una circunscripción. “Cinco de las regiones mantienen el número actual de 2 senadores a elegir, mientras las otras 10 lo aumentan, reduciendo así la desmesurada desigualdad en el valor del voto según el lugar donde se emita, permitiendo que se exprese la mayoría y que siempre esté representada también la minoría. Uno de los principios que rige la distribución de los asientos en el Senado de la República es la igualdad política entre las 15 regiones del país. Por ello, 3/5 de los escaños se distribuyen de manera igualitaria, de manera que cada región, con independencia de su número de electores, tendrá un mínimo de dos representantes en el Senado. Los restantes 20 senadores se elegirán en las regiones con mayor número de electores, evitando que una asignación muy alta a la Región Metropolitana pueda poner en cuestión el carácter esencialmente territorial de la representación en esta Corporación” (Mensaje Presidencial nº 076-362, 2014: 6).

La Cámara Baja pasará de tener 120 a 155 diputados, y de 60 distritos de magnitud 2, a 28 distritos de magnitudes 3, 4, 5, 6, 7 y 8, que se determinan “en atención al número de electores, propendiendo al mayor logro posible del principio de igualdad de voto” (Mensaje Presidencial nº 076-362, 2014: 8). Los nuevos distritos plurinominales se constituirán a partir de la agrupación de los distritos actuales, sin exceder los márgenes de cada región. “De los 35 escaños adicionales a la actual integración de la Cámara, un total de 23 se asignaron para corregir la subrepresentación de los grandes centros urbanos del país (15 a la Región Metropolitana, 4 a la Región de Valparaíso y 4 a la Región del Bío-Bío). Los otros 12 escaños nuevos se asignan, a razón de uno por región, a todas y cada una de las demás regiones del país. No se ha querido, en este punto, discriminar entre esas regiones” (Mensaje Presidencial nº 076-362, 2014: 9).

Respecto de la fórmula electoral, se propone un sistema proporcional moderado de divisor D'Hondt, donde los partidos o pactos podrán presentar un número de candidatos que hasta doble el número de cargos a elegir ($N*2$).

4. La reforma al sistema electoral binominal ¿cumple con los objetivos que se propone?

En esta sección se analiza si la reforma efectivamente se enmarca o no dentro de los principios rectores de cada Cámara, y se mide el nivel de cumplimiento de los objetivos de la reforma. Todo lo anterior, en base a los cuadros que se encuentran al final del trabajo.

Principios rectores de cada cámara

En la Cámara Alta, con la reforma, al igual que en el sistema binominal, no se cumple el principio de representación del equilibrio entre los distintos territorios. De ser así, todas las regiones contarían con los mismos escaños en el Senado, sin embargo la magnitud de cada región varía entre 2, 3, 5 y 7.

En la Cámara Baja, donde el principio rector debería ser la igualdad del voto independiente del lugar en donde se emite, se observa que tampoco se cumple.

4.1. Reducir la desigualdad del voto

En la Cámara Alta, se observa que en 8 de las 15 regiones se reduce la desigualdad del voto. En las demás regiones, por el contrario, ocurre que no solo se mantienen en la sobre o subrepresentación, sino que esta situación se exagera.

Para medir la igualdad del voto se utilizó el índice *malapportionment*⁴, que mide la diferencia entre el porcentaje de escaños y porcentaje de electores, el cual arroja que las regiones que se aproximan a la igualdad del voto con la reforma son: Antofagasta, Atacama, Metropolitana, Maule, Araucanía, De los Ríos, Aysén y Magallanes; mientras que las regiones que con la reforma se ven más sobrerrepresentadas son: Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins, y De los Lagos; en tanto las que con la reforma se ven aun más subrepresentadas son: Valparaíso, y Bío-Bío. Cabe mencionar que las regiones que avanzan hacia la igualdad, siguen manteniendo su condición de sobre o subrepresentación.

Así, mirando el Cuadro 3, se observa por ejemplo, que mientras la Región Metropolitana cuenta con un senador cada 741.148 electores, la Región de Aysén cuenta con un senador cada 45.660 electores, es decir, existe una diferencia de 16, 2 veces.

En la Cámara Baja, se observa que en 21 de los 28 distritos se reduce la desigualdad del voto. En los demás distritos, ocurre lo mismo que en el Senado, es decir, que no solo siguen existiendo distritos sobre y otros subrepresentados, sino que con la reforma esto se exagera. Según el índice *malapportionment*⁵, los nuevos distritos que se hallan en el primer caso, en las que se aproximan a la igualdad del voto con la reforma son: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26. Los nuevos distritos que con la reforma se ven más sobrerrepresentados son: 1, 2, 27 y 28. Mientras que los nuevos distritos que con la reforma se ven aun más subrepresentados son: 9, 13, y 21. Respecto a los nuevos distritos que avanzaron hacia la igualdad del voto, es importante mencionar que

⁴ Ver Cuadro 4

⁵ Ver Cuadro 8

a pesar de lo anterior, mantienen su condición de sobre o subrepresentados, excepto el distrito 19 que pasa de estar sobre a subrepresentado.

De esta manera, si se observa el Cuadro 7, se aprecia que por ejemplo mientras el nuevo distrito 13 cuenta con un diputado cada 119.115 electores, el nuevo distrito 27 cuenta con un diputado cada 30.440 electores, es decir, existe una diferencia de 3,9 veces.

4.2. Representación e inclusión de todas las corrientes políticas significativas

Para lograr este objetivo, la reforma propone reducir la cantidad de distritos y circunscripciones, para que cada una de las zonas electorales elijan más escaños, reduciendo así la barrera de ingreso al Parlamento, con lo que se aumentaría la inclusión. Efectivamente las barreras de entrada disminuyen a medida que aumenta la magnitud. Por ejemplo, en un binominal, el Margen Absoluto de Seguridad electoral (MAS) es de 33,3 periódico más un voto. En un distrito que reparte 8 escaños, en cambio, el MAS es de 11,11% periódico más un voto (Morales, Díaz y Marambio, 2014: 5).

Sin embargo, el menor umbral no necesariamente aumenta la inclusión de todas las distintas corrientes políticas, dado que al continuar operando en sistema de listas, ocurre que candidatos que individualmente obtienen grandes votaciones, pero que no constituyen una lista electoral lo suficientemente potente, quedan sin acceso a un escaño (Libertad y Desarrollo [LyD], 2015: 4)

4.3. Aumentar la competitividad e incertidumbre respecto de quienes resulten elegidos, y con ello la participación electoral

Para este objetivo la reforma propone incrementar la cantidad de escaños, y permitiendo que las listas presenten más candidatos que los que se eligen en cada territorio electoral. Se espera que de esa forma, se motivará a una mayor participación electoral.

Al aumentar la cantidad de escaños, y con ello los candidatos, es efectivo que aumentará la competitividad e incertidumbre respecto de los candidatos que resultarán electos, y esto abre espacio para especular sobre su eventual efecto en los niveles de participación. Según Morales y Navia (2014: 3), varios estudios muestran que la competencia electoral es uno de los predictores más robustos de la participación.

Sin embargo, suena reduccionista suponer que la abstención electoral que supera el 50%⁶ del padrón desde que el sufragio es de carácter voluntario - lo cual de alguna manera reduce la legitimidad de los candidatos electos -, es consecuencia de las reglas de asignación de escaños y no de un desgaste del sistema y la clase política en general. Dicho desgaste se evidencia en la desafección política de los chilenos que queda demostrada en el desinterés de los ciudadanos en la política⁷, la baja identificación

⁶ En base a datos del Servicio Electoral de Chile, en las elecciones municipales de 2012 la abstención fue de un 56,94%; mientras que en las elecciones presidenciales, parlamentarias y de CORES el 2013 la abstención fue de un 50,87%; en tanto en las elecciones de segunda vuelta presidencial el 2013 la abstención ascendió a un 58,12%

⁷ Según Encuesta CEP abril 2015, solo un 48% de los encuestados conoce al actual presidente del Senado y un 27% al presidente de la Cámara.

partidaria⁸, la desconfianza en las instituciones⁹, la percepción de corrupción¹⁰ y la desaprobación de la gestión política¹¹.

Por otra parte, el significativo aumento de candidatos desplegando su propaganda política perfectamente también podría generar un efecto de saturación en el electorado, desalentando su interés por participar (LyD, 2015: 5). En otras palabras, una oferta tan amplia de candidatos podría generar el efecto contrario al buscado, “es decir, que en lugar de competencia, se produzca desinformación y, junto con ello, una disminución de la votación válida” (Morales et al., 2014: 5). Morales et al. (2014) descubrieron que existe una relación lineal entre el número de candidatos y el porcentaje de votación nula y blanca. En otras palabras: a mayor cantidad de candidatos, más votación nula y blanca. De esta manera, respecto de la mayor participación que podría generar el aumento de la competencia e incertidumbre, quedan dudas.

4.4. Facilitar la expresión de la mayoría y la representación de las minorías

Este punto en la reforma no es lo bastante claro, sin embargo señala “se propende a que la ventaja de votos de un sector sobre otro se traduzca en ventaja equivalente en la representación parlamentaria” (Mensaje Presidencial n° 076-362: 5), de lo cual se puede deducir que se propende a la mayor representatividad. Un sistema electoral es más representativo cuando es capaz de traducir de manera más nítida el porcentaje de votos de cada conglomerado con el porcentaje de escaños que obtiene, es decir cuando es más proporcional. Como se mencionó anteriormente, se suele señalar que la proporcionalidad se consigue ampliando la magnitud de los distritos. Es decir, mientras mayor es la magnitud, mayor sería el nivel de representación de todo el espectro político. Como lo explica Carey (2009: 234) por razones obvias de la aritmética, la cantidad de votos se podría transformar más precisamente en una cantidad de escaños cuando la magnitud del distrito es grande más que cuando es pequeña. Cuando la magnitud es grande, los partidos relativamente pequeños pueden obtener representación, y es posible incluir en el parlamento un rango más diverso de opiniones e identidades partidarias. Por lo tanto, está bien establecido en la literatura académica que la desproporcionalidad tiende a ser más alta en los sistemas electorales de baja magnitud y a reducirse en la medida en que aumenta dicha magnitud.

⁸ Según Encuesta CEP abril 2015, un 57% de los encuestados no se identifica en el eje izquierda-derecha, y un 60% no se identifica con ninguna de las dos coaliciones actuales (Nueva Mayoría y Alianza).

⁹ Según Encuesta CEP abril 2015, un 22% de los encuestados confía en las municipalidades, un 17% en el gobierno, un 9% en el Congreso y un 3% en los partidos políticos. Además, un 62% no confía en la presidenta Bachelet.

¹⁰ Según Encuesta CEP abril 2015, un 50% piensa que en la corrupción en el servicio público de Chile hay mucha gente involucrada, y un 52% piensa que los casos de corrupción hoy son más frecuentes que hace 10 años.

¹¹ Según Encuesta CEP abril 2015, un 56% de los encuestados desaprueba la forma en que la presidenta Bachelet está conduciendo su gobierno, un 47% desaprueba la forma en que la Alianza está realizando su labor, y un 46% desaprueba la forma en que la Nueva Mayoría está realizando su labor.

Desde este punto de vista, el objetivo de la mayor representatividad se cumpliría, ya que se aumenta de magnitud 2, a magnitudes 2, 3, 5 o 7 en el caso de las circunscripciones¹², y magnitudes 3, 4, 5, 6, 7 u 8 para el caso de los distritos¹³, en línea además lo que señala Carey (2009: 243), quien plantea que la mayor parte del mejoramiento de inclusividad, se podría lograr aumentando la magnitud a niveles entre 4 y 8.

Sin embargo, Lijphart (1990: 115), luego de un estudio empírico, señala que el divisor D'Hondt es el menos proporcional de las fórmulas de representación proporcional y favorece sistemáticamente a los partidos más grandes, y Molina (2013: 107) sostiene que la fórmula D'Hondt tiende a favorecer a las fuerzas mayoritarias.

4.5. Promover un Congreso que refleje la diversidad de la sociedad

Para el cumplimiento de este objetivo, la reforma propone una ley de cuotas de género para la competencia, tema que como se señaló en la introducción, no se abordará dado que por su complejidad se considera que amerita un artículo especialmente dedicado a ello.

4.6. Evitar que queden fuera candidatos con grandes votaciones

Si lo que este objetivo busca es subsanar lo que ocurría en el sistema binominal con los candidatos independientes, es decir, que candidatos independientes con altas votaciones quedaban sin escaño, el objetivo no se cumple. Al continuar operando en sistema de lista, candidatos independientes siguen quedando fuera del Congreso, ya que a pesar de tener mayor votación que cada uno de los demás candidatos, no logran tener mayor votación que las listas. Además, con el nuevo sistema aumentará el fenómeno de candidatos que resultan electos con insignificantes votaciones, "arrastrados" por compañeros de listas, fenómeno que ya vemos en Chile en elecciones de concejales donde la fórmula y el divisor son los mismos que los que propone la reforma.

¹² Ver Cuadro 1

¹³ Ver Cuadro 5

5. Mensaje Presidencial n° 076-362: inconsistencias, omisiones y posibles externalidades

5.1. Incongruencias

5.1.1. Principios rectores de cada Cámara

Respecto de los principios rectores en los que debería inscribirse cada Cámara, si el principio de representación del Senado es el equilibrio entre los distintos territorios ¿por qué se pretende igualar el valor del voto? La igualación del valor del voto es el principio de representación de la Cámara Baja, y si ambas Cámaras van a obedecer al mismo principio de representación, entonces pierde sentido el Congreso bicameral. En otras palabras, y siguiendo a Altman (2014: 8), en la reforma no se justifica por qué se opta por proporcionalizar el Senado, y en cierto sentido esto se lee como antojadizo al ir tan a contrapelo de la lógica senatorial sin explicarlo. ¿Se estará buscando dos cámaras con composición semejante y paralela? Si es así, ¿por qué no eliminar una si es que va a ser una réplica de la otra con, al parecer, los mismos poderes y atribuciones?

5.1.2. Criterio de asignación de escaños

Como se observa, surgen algunas inconsistencias en los criterios de asignación de escaños bajo el patrón del número de electores. Estas inconsistencias quedan expresadas en casos como el del nuevo distrito 4 (ex distritos 5 y 6) que con 221.707 electores se le asignan 5 escaños, mientras que los distritos 16, 18, 22 y 25, con más electores, se les asignan menos escaños (LyD, 2014a: 6). De este modo se instalan arbitrariedades difíciles de comprender a la luz de criterios objetivos que debieran primar en todo diseño de un mapa electoral (LyD, 2014b: 3).

Según Morales y Navia (2014: 6), el particular caso del nuevo distrito 4 “es resultado de una negociación con el Partido Comunista, que considera tener fortalezas en ese distrito.”

5.2. Omisiones

5.2.1. Criterios de agrupación de distritos

Además, no se aclaran los criterios a partir de los cuales se realizó la fusión de los actuales distritos. Según Morales y Navia (2014: 4), el nuevo mapa está dibujado para minimizar la resistencia al cambio por parte de los actuales diputados y de los partidos con representación en el Congreso.

5.2.2. Financiamiento

El proyecto contempla un aumento de 47 legisladores (12 senadores y 35 diputados), sin embargo no señala el origen del dinero para financiar las 47 dietas adicionales, las respectivas asignaciones, asesorías, oficinas, etc.

5.3. Posibles externalidades

5.3.1. Presidencialismo

En los '90 Scott Mainwaring sostuvo que presidencialismo y multipartidismo era una “difícil combinación”, es decir, la mezcla entre un sistema centrado en la figura del presidente y un Congreso fragmentado en diferentes partidos (Morales et al., 2014: 3). La literatura documenta una difícil combinación entre sistemas presidencialistas y sistemas electorales proporcionales. En efecto, las formas de gobierno presidenciales requieren de una arquitectura legislativa que permita la generación de patrones claros de gobernanza en lógica oficialismo/oposición, por el contrario, los sistemas proporcionales al bajar el umbral de acceso al escaño, permiten que terceras fuerzas adquieran un rol decisivo ejerciendo poder de veto que muchas veces puede dificultar el proceso gubernamental (LyD, 2014a: 7). Si bien este es un objetivo buscado, caben dudas de si es conveniente o no, dado el sistema de gobierno hiper presidencialista de Chile.

Si bien la experiencia comparada muestra que hay presidencialismos que funcionan de manera razonable con sistema electoral proporcional y distritos amplios, la diferencia con Chile es que operan con listas cerradas y bloqueadas. El partido ordena la lista de candidatos. Los electores votan por lista, no por candidato. Esto produce un freno a la fragmentación de candidatos, quienes hacen campaña al alero del partido o del lema correspondiente. Esto genera un efecto secundario saludable para toda democracia: disciplina partidaria (Morales y Navia, 2014: 6).

5.3.2. Territorios electorales más amplios

Por otro lado, distritos y circunscripciones más amplias podrían conllevar efectos adversos a los esperados. La ampliación de las zonas electorales tendería a favorecer a los partidos políticos consolidados y bien organizados por sobre grupos políticos incipientes o independientes. Ello por dos razones. En primer lugar, porque el efecto acumulativo del voto por listas privilegia a partidos sobre independientes, y a coaliciones de partidos sobre partidos fuera de pacto (Marshall, 2014). En segundo lugar, porque zonas más extensas demandan mayores recursos para campañas, lo que también podría transformarse en un factor excluyente para independientes con bajos recursos. Sin embargo, esto último podría enfrentarse incrementando las limitaciones al gasto electoral hoy existentes y, en general, implementando medidas tendientes a limitar la importancia del dinero en las campañas electorales, tema tan en boga actualmente en Chile.

En la misma línea, territorios electorales más extensos podrían erosionar el vínculo candidato-elector, así como el vínculo representante-representado. Zonas más extensas implican que los candidatos deberán recorrer mayores distancias y más comunas, por lo que durante la campaña, así como también una vez que el candidato resulte electo, éste contará con menor tiempo para reunirse con la ciudadanía y escuchar sus inquietudes y demandas, debilitándose así la capacidad de reconocer y exigir rendición de cuentas, y con ello los mecanismos electorales para otorgar recompensas y castigos a cada uno de los políticos.

En el mismo sentido, la deslocalización de la elección afectaría las posibilidades de dirigentes y caudillos locales que son fuertes en su respectiva localidad, pero son desconocidos fuera de ella. Ello afectaría tanto a los caudillos que se presenten como independientes, como a los que lo hagan como miembros de un partido. En general este aspecto podría llevar a una erosión del personalismo, lo que

tendría efectos positivos, pero también podría limitar la inclusión de propuestas locales (Marshall, 2014).

5.3.3. Poder relativo de distritos y circunscripciones

El poder relativo (porcentaje de escaños) de cada región en el Senado, es diferente entre las regiones. Pero además, se observa que 9 regiones pierden poder relativo después de la reforma, a saber: Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Bío-Bío, Araucanía, De los Ríos, Aysén, Magallanes; mientras que las regiones que ganan poder son: Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Metropolitana, O'Higgins, De los Lagos.

Respecto al poder relativo de los distritos, se observa que 16 de los 28 nuevos distritos pierden poder relativo en la Cámara Baja, lo cual evidencia un patrón: los perdedores se encuentran en las regiones del centro, exceptuando la Región Metropolitana. Según Altman, los perdedores son los distritos pobres, dejando ver un sesgo clasista: “solamente los distritos pobres exhiben una pérdida de poder real” (Altman, 2014: 5). El autor señala haber creado un modelo multivariado estadísticamente significativo, y que si bien los hallazgos de un modelo estadístico nunca son totalmente concluyentes, “la evidencia confirma la hipótesis de que, *ceteris paribus*, cuanto más pobre sea un distrito, mayor será su pérdida de poder relativo si la reforma prospera; inversamente, cuanto más rico sea un distrito, más gana” (Altman, 2014: 6).

Conclusiones

Si la reforma electoral es juzgada a partir de los objetivos que se espera que cumpla, surgen dudas respecto del cumplimiento de algunos objetivos. En relación a los principios rectores de representación de cada Cámara, en la Alta no se cumple el equilibrio entre todos los territorios o regiones, mientras que en la Baja tampoco se cumple el principio de la igualdad del voto entre todos los chilenos.

Los objetivos que inspiran la reforma son seis: 1. Reducir la desigualdad del voto; 2. Permitir la representación e inclusión de todas las corrientes políticas significativas; 3. Aumentar la competitividad e incertidumbre respecto de quienes resulten elegidos; 4. Facilitar la expresión de la mayoría y la representación de las minorías; 5. Promover un Congreso que refleje la diversidad de la sociedad; y por último 6. Evitar que queden fuera candidatos con grandes votaciones.

Respecto del primer objetivo, reducción de la desigualdad del voto, se observa que en la mayoría de las circunscripciones y distritos se reduce la desigualdad del voto. Sin embargo, en las zonas que se mantienen sobre o subrepresentadas, la situación se exagera con la reforma.

En relación a permitir la representación e inclusión de todas las corrientes políticas significativas, es efectivo que aumentando las magnitudes se reducen las barreras de ingreso, aumentando la inclusión. Sin embargo, al continuar operando en sistema de listas, ocurre que candidatos que individualmente obtienen grandes votaciones, pero que no constituyen una lista electoral lo suficientemente potente, quedan sin acceso a un escaño.

En cuanto al aumento de la competitividad e incertidumbre respecto de quienes resulten elegidos, al aumentar las magnitudes y los candidatos es efectivo que aumentará la competitividad e incertidumbre respecto de los candidatos que resultarán electos. Sin embargo, en torno a la mayor participación electoral que se espera que traiga la mayor competitividad e incertidumbre, quedan algunas dudas. Si bien algunos estudios plantean que la mayor competitividad aumenta la participación electoral, existen otros que demuestran que a medida que aumentan los candidatos, aumenta también la votación blanca y nula, producto de la desinformación que genera la saturación de candidatos en el electorado.

Facilitar la expresión de la mayoría y la representación de las minorías, significa que se pretende una mayor representatividad, la cual se logra con mayor proporcionalidad. Aumentando la magnitud, se logrará mayor proporcionalidad. Sin embargo, por otro lado, hay literatura que plantea que el sistema D'Hondt es el menos proporcional de los sistemas proporcionales.

Para promover un Congreso que refleje la diversidad de la sociedad, se propone una ley de cuotas de género para la competencia. Sin embargo, como se señaló anteriormente, este tema no se abordó dada su complejidad.

Respecto al objetivo de evitar que candidatos con grandes votaciones queden sin escaño, ya que al continuar con un sistema de listas, candidatos con grandes votaciones que no compiten en listas podrían quedar fuera de cualquier manera.

Además, la reforma adolece de ciertas incongruencias, omisiones y posibles externalidades. En relación a las incongruencias, no queda claro qué se pretende que represente cada Cámara, porque a pesar de sostener que se busca el equilibrio de los territorios en el Senado, y la igualdad del voto en la Cámara, parece ser que se busca la igualdad del voto en ambas Cámaras. Tampoco hay claridad en el criterio de asignación de escaños, dado que un distrito con menos electores tiene más escaños que algunos con más electores.

En cuanto a las omisiones, la reforma no explica el criterio de la fusión de distritos ni tampoco el financiamiento de los parlamentarios adicionales.

Respecto de las posibles externalidades, no debe perderse de vista que hay literatura que argumenta que no es conveniente aplicar sistemas electorales proporcionales en sistemas de gobiernos presidencialistas. Lo anterior, dado que en los sistemas proporcionales es más difícil crear mayorías legislativas que en los sistemas mayoritarios, lo cual puede llevar a ingobernabilidad.

Por otro lado, territorios electorales más amplios tenderían a favorecer a partidos políticos consolidados por sobre partidos emergentes o independientes, dado el efecto acumulativo del voto de listas, y los mayores recursos económicos para recorrer zonas amplias durante las campañas. Además, territorios más extensos podrían erosionar el vínculo representado-representante, así como la posibilidad de dirigentes locales para alcanzar escaños.

Además, se observa que la mayoría de las nuevas circunscripciones y nuevos distritos, con la reforma pierden poder relativo en el Congreso.

Luego de la realización de este trabajo, surgen algunas reflexiones. Por ejemplo, llama la atención que el proyecto aumente el número de parlamentarios en un ambiente de poca legitimidad política y malestar hacia la clase política.

Por otro lado, sería conveniente limitar el número máximo de candidatos por lista a igual número de cargos a elegir, para evitar la proliferación de candidaturas, y consiguiente confusión en el electorado (PNUD, 2014b: 33).

Finalmente, es importante hacer hincapié en que no debe concebirse la reforma electoral como la solución o panacea para los problemas de desafección política de los chilenos y de la democracia actual. De hecho, según encuesta CEP (2015), solo un 27% de los encuestados tiene una visión positiva de la reforma electoral, mientras que un 65% cree que las reformas impulsadas por el gobierno de la presidenta Bachelet han sido improvisadas y un 64% cree que no serán eficaces para alcanzar los objetivos que persiguen.

Referencias

- Altman, D. (2014) *Mensaje presidencial 076-362 sobre la reforma electoral: algunas anotaciones breves sobre externalidades poco discutidas*
- Carey, J. (2009) *Ingeniería electoral: ¿qué nos muestran la investigaciones académicas sobre los efectos anticipados de las reformas electorales?* (pp. 233-244) En A. Fontaine, C. Larroulet, J. Navarrete e I. Walker (Eds.) *Reforma del sistema electoral chileno*. Santiago: PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Projectamérica y Cieplan
- Centro de Estudios Públicos (2015) *Encuesta CEP. Estudio nacional de opinión pública, abril 2015*. Santiago: Autor
- Díaz, K. (2014) *Los sistemas electorales en el mundo*. Documento de trabajo ICSO n° 13. OBPE, Universidad Diego Portales
- Farell, D. (2001) *Electoral Systems: a Comparative Introduction*. Nueva York: Palgrave
- Gamboa, R. (2009) *Los proyectos legislativos de reforma al sistema binominal* (pp. 245-261) En A. Fontaine, C. Larroulet, J. Navarrete e I. Walker (Eds.) *Reforma del sistema electoral chileno*. Santiago: PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Projectamérica y Cieplan
- Libertad y Desarrollo (2014a) *¿Asegura la propuesta electoral más competencia, representatividad y pertenencia para nuestro sistema político?* Santiago: Autor
- Libertad y Desarrollo (2014b) *Las omisiones del acuerdo sobre reforma electoral*. Santiago: Autor
- Libertad y Desarrollo (2015) *Reforma electoral: análisis de la propuesta y panorama a futuro*. Santiago: Autor
- Lijphart, A. (1990) *Las consecuencias políticas de las leyes electorales 1945-1985* Estudios Públicos, 109-134
- López, R. (2009) *Procesos de reforma de los sistemas electorales: aprendizajes de la experiencia comparada* (pp. 17-62) En A. Fontaine, C. Larroulet, J. Navarrete e I. Walker (Eds.) *Reforma del sistema electoral chileno*. Santiago: PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Projectamérica y Cieplan
- Marshall, P. (2014) *La reforma al sistema electoral: lo bueno, lo no tan bueno, y la letra chica*
- Mensaje presidencial n° 076-362 (2014) *Proyecto de ley que sustituye el sistema electoral binominal por un sistema electoral proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional*

- Molina, J. (2013, enero-junio) Sistemas electorales parlamentarios y modelos de representación política: efecto de los distritos electorales, la fórmula electoral y el tamaño del congreso. *Revista Derecho Electoral*, 15, 84-111
- Morales, M.; Díaz, K.; Marambio, M. (2014) *Reforma al sistema electoral binominal: análisis, simulaciones y actores*. Documento de trabajo ICSO n° 1. OBPE, Universidad Diego Portales
- Morales, M. y Navia, P. (2014) *Reforma al sistema binominal: fortalezas, debilidades e indicaciones*. IPP, Universidad Diego Portales
- Nohlen, D. (2006) La reforma del sistema binominal desde una perspectiva comparada. *Revista de ciencia política*, 26 (1), 191-202
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014a) Informe *Auditoría a la Democracia. Más y mejor democracia para un Chile inclusivo*. Santiago: Autor
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014b) Exposición frente a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en torno a proyecto de ley de reemplazo del Sistema Electoral. Mensaje n° 076-362. *Auditoría a la Democracia. Más y mejor democracia para un Chile inclusivo*. Santiago
- Servicio Electoral de Chile www.servel.cl
- Von Baer, E. (2009) *Sistema binominal: consensos y disensos* en libro *Reforma del sistema electoral chileno* (pp. 177-206) En A. Fontaine, C. Larroulet, J. Navarrete e I. Walker (Eds.) Reforma del sistema electoral chileno. Santiago: PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Proyectamérica y Cieplan

Cuadros

Cuadro 1: “Senado: circunscripciones y escaños, en la actualidad y en el Mensaje”

REGIONES	REGIONES	CIRCUNSCRIPCIONES ACTUALES	ESCAÑOS ACTUALES	ESCAÑOS MENSAJE
Arica y Parinacota	15	1	2	2
Tarapacá	1	1		2
Antofagasta	2	2	2	2
Atacama	3	3	2	2
Coquimbo	4	4	2	3
Valparaíso	5	5, 6	4	5
R. Metropolitana	RM	7, 8	4	7
O’Higgins	6	9	2	3
Maule	7	10, 11	4	5
Bío-Bío	8	12, 13	4	5
Araucanía	9	14, 15	4	5
De los Ríos	14	16	2	2
De los Lagos	10	17	2	3
Aysén	11	18	2	2
Magallanes	12	19	2	2
TOTAL			38	50

Fuente: elaboración propia en base a Mensaje Presidencial n° 076-362

Cuadro 2: “Senado: Poder relativo regional, en la actualidad y en la reforma”

REGIONES	% ESCAÑOS CON 38 SENADORES (PODER RELATIVO REGIONAL)	% ESCAÑOS CON 50 SENADORES (PODER RELATIVO REGIONAL)	% GANANCIA (O PÉRDIDA) NETA DE PODER RELATIVO
Arica y Parinacota	2,6	4	1,4
Tarapacá	2,6	4	1,4
Antofagasta	5,3	4	-1,3
Atacama	5,3	4	-1,3
Coquimbo	5,3	6	0,7
Valparaíso	10,5	10	-0,5
R. Metropolitana	10,5	14	3,5
O’Higgins	5,3	6	0,7
Maule	10,5	10	-0,5
Bío-Bío	10,5	10	-0,5
Araucanía	10,5	10	-0,5
De los Ríos	5,3	4	-1,3
De los Lagos	5,3	6	0,7
Aisén	5,3	4	-1,3
Magallanes	5,3	4	-1,3
TOTAL	100%	100%	

Fuente: elaboración propia en base a Mensaje Presidencial n° 076-362

Cuadro 3: “Senado y electores”

REGIONES	ELECTORES	% ELECTORES	Nº DE ELECTORES POR CADA ESCAÑO ACTUALMENTE	Nº DE ELECTORES POR CADA ESCAÑO MENSAJE
Arica y Parinacota	168.729	1,3	168.729	84.364
Tarapacá	215.864	1,6	215.864	107.932
Antofagasta	412.322	3,1	206.161	206.161
Atacama	221.707	1,7	110.853	110.853
Coquimbo	530.337	4	265.168	176.779
Valparaíso	1.459.629	11	364.907	291.925
R. Metropolitana	5.188.038	38,9	1.297.009	741.148
O’Higgins	695.581	5,2	347.790	231.860
Maule	808.481	6,1	202.120	161.696
Bío-Bío	1.646.151	12,4	411.537	329.230
Araucanía	760.157	5,7	190.039	152.031
De los Ríos	306.595	2,3	153.297	153.297
De los Lagos	670.499	5	335.249	223.499
Aisén	91.321	0,7	45.660	45.660
Magallanes	151.855	1,1	75.927	75.927
TOTAL	13.327.266	100%		

Fuente: elaboración propia en base a datos SERVEL Chile

Cuadro 4: “Malapportionment en el Senado”

REGIONES	MALAPPORTIONMENT CON 38 SENADORES (%escaños - %electores)	MALAPPORTIONMENT CON 50 SENADORES (%escaños - %electores)
Arica y Parinacota	1,3	2,7
Tarapacá	1	2,4
Antofagasta	2,2	0,9
Atacama	3,6	2,3
Coquimbo	1,3	2
Valparaíso	-0,5	-1
R. Metropolitana	-28,4	-24,9
O'Higgins	0,1	0,8
Maule	4,4	3,9
Bío-Bío	-1,9	-2,4
Araucanía	5,2	4,3
De los Ríos	3	1,7
De los Lagos	0,3	1
Aisén	4,6	3,3
Magallanes	4,2	2,9

Fuente: elaboración propia en base a Mensaje Presidencial n° 076-362 y SERVEL Chile

Cuadro 5: “Camara: distritos y escaños, en la actualidad y en la reforma”

REGIONES	DISTRITOS ACTUALES	DISTRITOS REFORMA	ESCAÑOS ACTUALES	ESCAÑOS REFORMA
Arica y Parinacota	1	1	2	3
Tarapacá	2	2	2	3
Antofagasta	3, 4	3	4	5
Atacama	5, 6	4	4	5
Coquimbo	7, 8, 9	5	6	7
Valparaíso	10, 11, 12	6	6	8
Valparaíso	13, 14, 15	7	6	8
RM	16, 20	8	4	8
RM	17, 18, 19	9	6	7
RM	21, 22, 25	10	6	8
RM	23, 24	11	4	6
RM	26, 29	12	4	7
RM	27, 28	13	4	5
RM	30, 31	14	4	6
O’Higgins	32, 33	15	4	5
O’Higgins	34, 35	16	4	4
Maule	36, 37, 38	17	6	7
Maule	39, 40	18	4	4
Bío-Bío	41, 42	19	4	5
Bío-Bío	43, 44, 45	20	6	8
Bío-Bío	46, 47	21	4	5
Araucanía	48, 49	22	4	4
Araucanía	50, 51, 52	23	6	7
De Los Ríos	53, 54	24	4	5
De Los Lagos	55, 56	25	4	4
De Los Lagos	57, 58	26	4	5
Aisén	59	27	2	3
Magallanes	60	28	2	3
TOTAL			120	155

Fuente: elaboración propia en base a Mensaje Presidencial n° 076-362

Cuadro 6: “Cámara: poder relativo distrital, en la actualidad y en la reforma”

DISTRITOS REFORMA	% ESCAÑOS CON 120 DIPUTADOS (PODER RELATIVO)	%ESCAÑOS CON 155 DIPUTADOS (PODER RELATIVO)	% GANANCIA (O PÉRDIDA) NETA DE PODER RELATIVO
1	1,67	1,94	0,27
2	1,67	1,94	0,27
3	3,33	3,23	-0,11
4	3,33	3,23	-0,11
5	5	4,52	-0,48
6	5	5,16	0,16
7	5	5,16	0,16
8	3,33	5,16	1,83
9	5	4,52	-0,48
10	5	5,16	0,16
11	3,33	3,87	0,54
12	3,33	4,52	1,18
13	3,33	3,23	-0,11
14	3,33	3,87	0,54
15	3,33	3,23	-0,11
16	3,33	2,58	-0,75
17	5	4,52	-0,48
18	3,33	2,58	-0,75
19	3,33	3,23	-0,11
20	5	5,16	0,16
21	3,33	3,23	-0,11
22	3,33	2,58	-0,75
23	5	4,52	-0,48
24	3,33	3,23	-0,11
25	3,33	2,58	-0,75
26	3,33	3,23	-0,11
27	1,67	1,94	0,27
28	1,67	1,94	0,27
	100	100	

Fuente: elaboración propia en base a Mensaje Presidencial nº 076-362

Cuadro 7: “Cámara y electores”

DISTRITOS REFORMA	ELECTORES	% ELECTORES	N° DE ELECTORES POR CADA ESCAÑO ACTUALMENTE	N° DE ELECTORES POR CADA ESCAÑO REFORMA
1	168.729	1,27	84.364	56.243
2	215.864	1,62	107.932	71.954
3	412.322	3,09	103.080	82.464
4	221.707	1,66	55.426	44.341
5	530.337	3,98	88.389	75.762
6	707.701	5,27	117.950	88.462
7	756.928	5,68	126.154	94.616
8	903.675	6,78	225.918	112.959
9	811.989	6,09	135.331	115.998
10	846.823	6,35	141.137	105.852
11	601.907	4,52	150.476	100.317
12	774.712	5,81	193.678	110.673
13	595.575	4,47	148.893	119.115
14	653.357	4,9	163.339	108.892
15	396.938	2,98	99.234	79.387
16	298.643	2,24	74.660	74.660
17	526.083	3,95	87.680	75.154
18	282.398	2,12	70.599	70.599
19	436.880	3,28	109.220	87.376
20	748.782	5,62	124.797	93.597
21	460.489	3,46	115.122	92.097
22	270.554	2,03	67.638	67.638
23	489.603	3,67	81.600	69.943
24	306.595	2,3	76.648	61.319
25	294.474	2,21	73.618	73.618
26	376.025	2,82	94.006	75.205
27	91.321	0,69	45.660	30.440
28	151.855	1,14	75.927	50.618
	13.327.266	100		

Fuente: elaboración propia en base a datos SERVEL Chile

Cuadro 8: “Malapportionment en la Cámara”

DISTRITOS REFORMA	MALAPPORTIONMENT (%escaños - %electores) CON 120 DIPUTADOS	MALAPPORTIONMENT (%escaños - %electores) CON 155 DIPUTADOS
1	0,4	0,67
2	0,05	0,32
3	0,24	0,13
4	1,67	1,56
5	1,02	0,54
6	-0,27	-0,11
7	-0,68	-0,52
8	-3,45	-1,62
9	-1,09	-1,58
10	-1,35	-1,19
11	-1,18	-0,65
12	-2,48	-1,3
13	-1,14	-1,24
14	-1,57	-1,03
15	0,35	0,25
16	1,09	0,34
17	1,05	0,57
18	1,21	0,46
19	0,06	-0,05
20	-0,62	-0,46
21	-0,12	-0,23
22	1,3	0,55
23	1,33	0,84
24	1,03	0,93
25	1,12	0,37
26	0,51	0,4
27	0,98	1,25
28	0,53	0,8

Fuente: elaboración propia en base a Mensaje Presidencial n° 076-362 y SERVEL Chile